



Poderes locales en conflicto. La Quebrada de Humahuaca de Jujuy en 1839: autoridades milicianas, comunidades indígenas y dirigencia provincial¹

***Local Powers in Conflict. The Humahuaca Gorge of Jujuy in 1839:
Militia Authorities, Indigenous Communities and Provincial Leadership***

Federico Medina

 <https://orcid.org/0000-0003-1495-3315>

Universidad Nacional de Salta
Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas/
Universidad Nacional de Jujuy
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Salta, Argentina
 fm0886@gmail.com

Gabriela Sica

 <https://orcid.org/0000-0002-3242-9990>

Unidad de Investigación en Historia Regional
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Jujuy
Jujuy, Argentina
 gabrielasica@gmail.com

Resumen

El artículo aborda las complejas y cambiantes relaciones entre poderes locales y poder central en Jujuy en la primera mitad del siglo XIX, acentuando en los momentos de conflicto como constructores del espacio provincial. Para ello, ubicamos la lente de observación en un episodio particular sucedido en la Quebrada de Humahuaca: el intento fallido de algunos jefes militares de reubicar al exgobernador federal Pablo Alemán en el gobierno el 11 de abril de 1839. Líderes indígenas actuaron de forma precisa y contundente al delatar el movimiento, mientras que las comunidades indígenas se mantuvieron expectantes. El suceso estuvo tensionado por dos procesos convergentes. Por

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto SECTER-UNJU Integrar: "Actores sociopolíticos y procesos de construcción local del poder en Jujuy (fines del siglo XVIII a la primera mitad del siglo XIX)" y del Proyecto CIUNSA A 2898 "Construcción del poder en el espacio andino meridional: Salta y Jujuy entre el período tardocolonial y las conformaciones provinciales".

un lado, las consecuencias de la guerra con la Confederación Perú-Boliviana (1836-1838) y la militarización de la sociedad desde tiempos revolucionarios. Por otro, la sanción de una ley que ponía en enfiteusis los terrenos comunales de la Quebrada de Humahuaca. Mostramos las lógicas de actuación de cada uno de los poderes locales de la conflictuada región y la ineludible necesidad de negociar para viabilizar un orden político estable.

Palabras claves: militarización de la sociedad, faccionalización política, autoridades locales, comunidades indígenas.

Abstract

The article addresses the complex and changing relationships between local and central powers in Jujuy throughout the first half of the 19th century, highlighting moments of conflict as factors that shaped the provincial space. To do this, we placed the lens of observation on a particular episode that occurred in the Quebrada de Humahuaca: the failed attempt by some military leaders to reinstate former federal governor Pablo Alemán in the government on April 11, 1839. Indigenous leaders acted decisively and precisely in exposing the movement, while the indigenous communities remained expectant. The event was tense due to two converging processes. On the one hand, the consequences of the war with the Peru-Bolivian Confederation (1836-1838) and the militarization of society since revolutionary times. On the other hand, the sanction of a law that placed the communal lands of the Quebrada de Humahuaca under emphyteusis. We show the logic behind the actions of each of the local powers in the conflict-ridden region and the unavoidable need to negotiate in order to make a stable political order viable.

Keywords: militarization of society, political factionalism, local authorities, indigenous communities.

Introducción

Las provincias argentinas se formaron, a lo largo del siglo XIX, integrando los variados poderes locales que incluían el territorio sobre el cual ejercían su influencia y soberanía. Las dirigencias provinciales en el gobierno, para viabilizar un orden político, debieron negociar la autonomía y la subordinación de los diversos agentes que controlaban y gestionaban los andamiajes institucionales de las jurisdicciones territoriales, tanto del ámbito urbano como del extendido y variado espacio rural. Las autoridades locales eran mediadores entre el poder central —encarnado por el elenco dirigente provincial— y la comunidad política más amplia, estructurada por una población social y étnicamente heterogénea². En diálogo con estos planteos, nos interesa

² La bibliografía referida a la formación de las provincias en Argentina es extensa. Como punto de partida, recuperamos el modelo interpretativo propuesto por Chiaramonte (1997) ya que puso en evidencia la estructuración de una provincia autónoma en la primera mitad del siglo XIX enfatizando en la legalidad de los regímenes políticos, en la legitimidad de sus dirigentes políticos, en la fiscalidad y en las relaciones interprovinciales. En el mismo sentido, es insoslayable problematizar con Halperin Donghi (2002 [1972]) la militarización de la sociedad y los legados revolucionarios en las formaciones provinciales. Además, resultan valiosos los estudios recientes sobre varias provincias, en clave regional y comparada. Se pueden mencionar, entre otros, a Ayrolo (2024) para La Rioja, Fandos (2021) y Sica (2023) para Jujuy, Mata (2012b) y Marchionni (2019) para Salta, Tío Vallejo (2023) para Tucumán y Lanteri y Macías (2022) para la comparación procesual entre la última provincia citada y Buenos Aires. También resultaron útiles,

problematizar las complejas y cambiantes relaciones entre poderes locales y poder central en la provincia de Jujuy³ y observar cómo el conflicto y las tensiones sociopolíticas fueron propicias para la construcción política de un espacio provincial.

Para ello, ubicamos la lente de observación en un episodio particular sucedido en la Quebrada de Humahuaca: el intento fallido de algunos jefes militares de reubicar al exgobernador federal Pablo Alemán en el gobierno el 11 de abril de 1839. Alemán —que había gobernado la provincia entre 1836 y 1838— estaba preso en la localidad de Maimará (región de la Quebrada) luego de que fuera reemplazado del gobierno en noviembre de 1838.

El plan de reposicionar a Alemán en el ejecutivo provincial contó con la intervención de las cadenas de mando del regimiento nro. 3 de la Quebrada de Humahuaca. Algunos líderes étnicos actuaron de forma tan precisa como contundente en delatar el movimiento. Las comunidades indígenas fueron más dubitativas en sumarse y quizás en esa decisión residió, entre otros aspectos, el fracaso de la conspiración. El suceso es un mirador privilegiado para observar la politización extendida en la Quebrada de Humahuaca, durante la primera mitad del siglo XIX, conjugada con las mutaciones impuestas por la militarización de la sociedad y la contundente injerencia de los poderes locales —con sus propias lógicas internas— en las tramas provinciales y en la faccionalización política.

La Quebrada de Humahuaca fue un espacio regional configurado por conflictividades superpuestas, encarnadas por múltiples actores que tuvieron lógicas y objetivos específicos derivados de contextos particulares y de alianzas cambiantes e inestables en diferentes esferas de poder (Fradkin, 2015, p. 114). Desde el punto de vista jurisdiccional, la región estuvo conformada por los departamentos de Humahuaca y Tumbaya⁴. Cada uno contaba con un juez principal electo de forma indirecta en el marco comunitario de cada comarca. Además, cada jurisdicción tenía parroquia con personal eclesiástico. En el plano militar, el regimiento nro. 3 configuraba la fuerza miliciana de la región con ramificaciones territoriales al frente de un comandante. Estas dinámicas fueron el resultado de los cambios impuestos por la Revolución (Sica, 2023).

para los planteos aquí propuestos, trabajos que abordan las formas que adoptó la ciudadanía republicana y el peso de los poderes locales-territoriales-regionales en las construcciones estatales de algunos países de América Latina, particularmente Bolivia y Perú (Sábato, 1999; Irurozqui, 2005; Castro & Escobar, 2022).

³ La jurisdicción de Jujuy perteneció a la provincia de Salta hasta noviembre de 1834, cuando se instituyó como entidad independiente.

⁴ Dentro de cada departamento había distintos partidos. Humahuaca estaba conformado por los partidos de Uquía, Aparzo, Valle Grande y La Cueva, mientras que Tumbaya incluía a Tilcara, Purmamarca, Volcán y Huacalera.

Para comprender el hecho estudiado es necesario referenciar los contextos y escalas que explican su desarrollo y desenlace. En primer lugar, y ubicando la mirada en el espacio andino, la guerra entre la Confederación Perú-Boliviana y la Confederación Argentina (1837-1839) alteró las relaciones sociales y políticas de los territorios involucrados en el conflicto. En lo que respecta al norte argentino, sus provincias aportaron medios materiales y humanos para mantener la contienda. La Quebrada de Humahuaca y la Puna de Jujuy vivenciaron la guerra en carne propia ya que fueron escenarios de avances y retrocesos de las fuerzas en pugna⁵.

Los conductores de la guerra pidieron el esfuerzo de recursos a una sociedad agotada por la movilización desde los tiempos revolucionarios y por diferentes conflictos armados que continuaron a la Independentista⁶. Las medidas tomadas por el gobernador Pablo Alemán contra personajes de peso de la Quebrada de Humahuaca generaron heridas que, en 1839, no se habían suturado, e impactaron en el movimiento que analizamos. También la contienda habilitó un espacio de sociabilidad y experiencias compartidas que redundó en beneficio de solidaridades políticas entre el dirigente federal con las jefaturas milicianas de la región.

Hacia fines de 1838 las cúpulas políticas de las provincias del norte mudaron su composición. El nuevo grupo que reemplazó a Alemán en Jujuy, eligió como nuevo titular del ejecutivo a José Mariano Iturbe, quien se proclamó federal como Alemán, aunque en esta hora su federalismo fue simbólico y estratégico⁷. El grupo liderado por Iturbe trabó alianza con líderes indígenas que pusieron en evidencia el movimiento de la Quebrada.

El núcleo de dirigentes que sostenía a Iturbe en el gobierno, sancionó una ley — a través de la Sala de Representantes— en marzo de 1839 que ponía en

⁵ La formación de la Confederación Perú-Boliviana en 1836 y el conflicto bélico mencionado generaron en Perú y Bolivia diferentes alineamientos políticos tanto de las dirigencias como de las comunidades rurales e indígenas. A su vez, volvieron a situar al proceso de militarización en el centro de la escena histórica. Este tema ha sido estudiado, entre otros, por Méndez (2005) para Perú e Irurzqui (2015) para Bolivia. Entre los abordajes más significativos para la provincia de Jujuy, referenciamos a Gil Montero (2004) y Fandos (2021). Por su parte, Miguel Ángel Vergara (1938) muestra con minuciosidad la experiencia guerrera aportando interesantes registros documentales, aun cuando su interpretación se basa en una perspectiva nacionalista.

⁶ Sólo para mencionar y ponderar el peso de la militarización, vale señalar que en 1825 se solicitó hombres y recursos para distintas instancias como la expedición contra Olañeta, el intento de ocupar Tarija, Cinti y Chichas, la solicitud de milicianos para la guerra contra Brasil y la creación del Batallón de Cazadores. A pesar de los intentos de las autoridades por desmovilizar a la población rural alistada en los escuadrones gauchos conformados en las guerras de Independencia, los conflictos políticos y la propia resistencia de los miembros de los escuadrones fueron el contexto favorable para el mantenimiento y la posterior re-organización de la fuerza en la Quebrada de Humahuaca.

⁷ A diferencia del perfil de Alemán —que contaba con una amplia trayectoria política vinculada a sólidos liderazgos federales como el de Facundo Quiroga, Alejandro Heredia o Pablo La Torre—, Iturbe se apoyó en notorios dirigentes del unitarismo de Jujuy.

enfitéusis los terrenos comunales indígenas de la Quebrada⁸. Pablo Alemán para seducir a las comunidades prometió derogar la ley. Pero, es necesario una mirada de más largo plazo respecto a la cuestión ya que matiza la imposición “desde arriba” de la normativa, así como la posición activa que asumieron los indígenas en ese recorrido. Y explica también, en parte, que la promesa de Alemán no haya incentivado la activa participación de estos sujetos.

Finalmente, Pablo Alemán deslizó que contaba con el apoyo de Juan Manuel de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores, paz y guerra de la Confederación Argentina. Difícilmente Rosas podría haber sostenido el movimiento de Alemán. Justo entonces, el rosismo estaba siendo jaqueado por el bloqueo francés al puerto, el levantamiento de los estancieros en el sur provincial y la invasión que coordinó el líder unitario Juan Lavalle (Gelman, 2009).

La principal documentación para reconstruir esta historia es el expediente judicial que se levantó por sedición política, que analizamos indiciariamente. La fuente judicial es valiosa ya que nos informa sobre comportamientos políticos⁹. Sin embargo, tiene limitaciones: se tramitó durante 1839 y fue levantada por el grupo opositor a Pablo Alemán. Incluso, el ex gobernador nunca declaró, ya que se fugó de Jujuy. Para sortear la posible homogeneidad de relatos, complejizamos el abordaje con otros testimonios como correspondencias, informes elevados a la Sala de Representantes, juicios por propiedades, entre otros. En la abundante documentación, identificamos personas, hechos y coyunturas para reconstruir un relato comprehensivo de la problemática planteada.

El trabajo se divide en tres partes. La primera tiene como propósito acercarnos al episodio y ponerlo en perspectiva. La segunda analiza en detalle el problema de los terrenos comunales y su itinerario para conjeturar acerca de la intervención de las comunidades indígenas y sus cacicazgos. La tercera indaga el desenlace del conflicto y sus proyecciones en la política provincial.

El argumento que sostenemos es que, en la viabilización de un orden político provincial, fue vital la negociación con los múltiples poderes locales que lo constituyeron y le dieron forma como tal. El conflicto y la forma de gestionarlo reafirmaron la potestad provincial que debió articular y definir acciones con los sujetos —individuales y colectivos— que encarnaban esos poderes locales con variada injerencia, autoridad o dominio sobre alguna territorialidad regional. Además, se hallaron inmersos en lógicas y aspiraciones propias que fueron negociadas con la alta dirigencia provincial. Algunas de esas expectativas y

⁸ El régimen de enfitéusis dividía el dominio útil del usufructo y el pago de un canon sobre el valor de la tierra para quien detentara el mismo. Las características de la aplicación de este régimen en la Quebrada de Humahuaca serán explicadas en el desarrollo del trabajo.

⁹ Para el tratamiento metodológico seguimos las recomendaciones de Barraza (2019) y Fradkin (2009).

formas de actuación fueron el resultado de las mutaciones que impuso el proceso revolucionario.

Rebelión militar y autoridades locales: motivaciones políticas en perspectiva

La experiencia guerrera desatada por el proceso revolucionario confirió a las autoridades locales un poder mucho más amplio que el que tenían en tiempos coloniales dado que contaban con los resortes de la movilización armada. Ese legado caracterizó la militarización y la faccionalización de la política en las conformaciones provinciales (Halperin Donghi, 2002 [1972], p. 271). Para la provincia de Tucumán, se ha demostrado que el apoyo de los comandantes fue central para sostener los gobiernos federales de las décadas de 1830 y 1840 (Macías, 2014).

El desenlace de la guerra con Bolivia, hacía fines de 1838, desencadenó cambios en el tablero político de Jujuy. Como Juan Lavalle y sus fuerzas, al retornar de la guerra contra el Brasil, depusieron al gobierno federal de Manuel Dorrego en Buenos Aires (1829), las jefaturas del regimiento de línea a cargo del comandante Esteban Iriarte desplazaron del gobierno a Pablo Alemán por el profundo malestar que había generado el enfrentamiento con Bolivia. Pero, evidentemente, la disconformidad no alcanzó a todas las jerarquías militares de la provincia puesto que Alemán había forjado una red de comandantes aliados.

Una vez privado de su libertad, Pablo Alemán había sido trasladado a Maimará ya que el gobierno argumentaba haber recibido el “anuncio de planes siniestros que (...) creyó se forjaban fuera de la Provincia”¹⁰. Las tensiones atravesaban la coyuntura y el exgobernador podía tener apoyos extra provinciales.

Los testimonios coinciden en señalar que Alemán, como forma de sumar gente a la rebelión, aseguraba contar con el apoyo de Buenos Aires, su gobernador Juan Manuel de Rosas y todos los gobiernos constituidos de la República. Afirmaba, además, que Rosas mandaría un importante ejército a cargo de Gregorio Aráoz de La Madrid y del fraile José Félix Aldao. Resulta poco probable que Rosas hubiese organizado en ese momento una fuerza para el interior ya que, como indicamos antes, estaba resolviendo conflictos en su provincia. Pese a ser una estrategia para seducir y sumar apoyos locales, la lectura de Alemán era verosímil. La Madrid era un militar que conocía los entramados de las provincias y de hecho fue enviado por Rosas en 1840 a recuperar las armas usadas en la guerra con Bolivia¹¹. Y el fraile era un puntal del rosismo en Cuyo (Bransboin, 2015). Por cierto, el envío de una fuerza organizada por Buenos Aires para “uniformar” a las provincias era una inquietud que estaba en los

¹⁰ Archivo de la Legislatura de Jujuy, Sección Documentos, Caja 2, carpeta 1. Nota del gobernador Mariano Iturbe a la Sala de representantes, 8 de mayo de 1839, Jujuy.

¹¹ Como se sabe, La Madrid en Tucumán apoyó la Coalición del Norte que le disputó a Rosas el poder.

esquemas de cosmovisión de las dirigencias y que se ejecutó en 1841 cuando se constituyó el ejército confederal unido a cargo de Manuel Oribe para aplazar la disidencia generada por la Coalición del Norte (Etchechury Barrera, 2022).

De las declaraciones surgía que aparentemente se contaba con las fuerzas de la frontera de Salta, en donde Alemán poseía vínculos familiares, ya que estaba casado con Juana Tamayo y había ocupado allí el poder político y militar por un amplio período. Fue gobernador delegado en los primeros años de la década de 1830 y contribuyó a restablecer el orden federal luego de la Liga del Interior (1831). Y, sobre todo, había estado al frente de la Comandancia del Río del Valle en la frontera salteña. Sabemos que, en ese espacio, líderes federales de renombre tenían propiedades y fue una región de intensa movilización a partir de la década de 1830 (Mata, 2012b).

Además de las fuerzas extraprovinciales, Alemán, según algunos testigos, afirmaba que:

(...) toda la campaña de Jujuy estaba disgustada con el actual Gobierno y que sus jefes comandantes D. Pedro Aramayo, D. Domingo Baca, el comandante Pasos y D. Miguel Puch que estaban con él y que el coronel Arenas, D. Fermín Quintana y D. Juan José Goyochea no harían nada contra él¹².

Es probable que algunos de estos jefes se hayan manifestado a favor. En varios pasajes del sumario se indicó la participación de las fuerzas de San Pedro y Ledesma. A la sazón, ambas jurisdicciones formaban el regimiento nro. 4 a cargo del comandante Gregorio Pasos. Por su parte, Domingo Baca era uno de los oficiales que seguía en la cadena de mando. Tal vez, el acercamiento a Alemán motivó que Pasos fuera desplazado de su regimiento y deportado de la provincia en 1840 (Medina, 2024c).

Desde su estadía en la Quebrada, el ex gobernador activó sus vinculaciones políticas intentando convencer con un abanico amplio de promesas y ofrecimientos que no siempre fueron creídos. El jueves 11 de abril de 1839, logró —por variados artilugios— que la guardia que lo custodiaba lo dejara en libertad y consensuar acciones con los comandantes que lo respaldaban. La carrera de las armas y la faccionalización de la política habían propiciado medios y saberes a los notables locales y a miembros de las jefaturas militares para tejer conspiraciones y sublevarse en contra de los sistemas de autoridad como sucedió durante 1838 en el marco de la guerra con Bolivia¹³.

¹² Archivo Histórico de Jujuy (AHJ). Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal sobre la conspiración maquinada por los oficiales de la Quebrada de Humahuaca contra la legítima autoridad de la provincia". Declaración de Marcelino Álvarez, f. 34 y 34 v.

¹³ Por ejemplo, en 1838 y en el contexto de la contienda con Bolivia, se produjeron dos sublevaciones a la autoridad. La primera, por personajes centrales de la Quebrada que comerciaban ganados con el ejército boliviano con el propósito de pasarse a sus filas, en una de las declaraciones un testigo habría dicho "la

Algunos militares con jerarquía en el regimiento nro. 3 fueron líderes que articularon apoyos para el movimiento: Ramón Heredia, Juan Cáceres, Francisco Pastor, Angelino y Mariano Gutiérrez. También notables locales como Marcelino Álvarez y Manuel Cáceres. Todos formaban parte de las tramas del poder local. Habían ocupado, indistintamente, cargos de jefes departamentales de Humahuaca y Tumbaya, participaban activamente coordinando los procesos electorales tanto de diputados para la Legislatura como para las jefaturas departamentales (Sica, 2023).

En Jujuy, los jueces territoriales / principales de los departamentos —también denominados jefes políticos— eran electos de forma indirecta. Esta práctica política complejiza nuestro análisis en tanto varios de los comandantes militares habían sido jefes políticos electos por sus comunidades. Las elecciones comunitarias se implementaron en 1826 cuando Jujuy formaba parte de la provincia de Salta. Se mantuvo luego de su separación política y su institucionalización como provincia independiente. Salvo algunos interregnos de conflictividad facciosa y bélica, como el período que se extendía desde 1835 a 1838, las elecciones se llevaban a cabo de forma anual y participaba una importante cantidad de los habilitados para votar. Allí se jugaban los hilos del poder local y solían tener más concurrencia que las elecciones para diputados a la Legislatura que normalmente eran personajes de la élite provincial que no residían en los departamentos que representaban¹⁴. Es decir, estos hombres tenían consenso local y ese acuerdo conformaba un capital político que les sirvió para negociar con la dirigencia provincial.

Algunas de las autoridades que participaron del suceso que abordamos trascendieron el marco regional. Juan Cáceres fue diputado por el departamento de Humahuaca y en ese rol, emitió su voto en favor de Pablo Alemán como gobernador propietario de la provincia. Fue uno de los pocos casos que una autoridad local llegó a los estrados políticos de San Salvador. En 1837, fue teniente gobernador de la Puna y fue designado comandante de avanzadas en la guerra con Bolivia hasta que una partida boliviana lo tomó prisionero en Oruro (Bolivia) por 20 meses. Por su parte, Francisco Pastor, antiguo guerrero de la Independencia, fue conocido por las dirigencias federales de la Confederación y recomendado por el gobernador de Santiago del Estero Felipe Ibarra para la gobernación de Jujuy en 1835¹⁵. La movilización de Cáceres y Pastor fue la más firme que tuvo el movimiento que aspiró a reponer a Alemán

verdadera patria era la que traían los bolivianos" (Vergara, 1938, p. 196). La otra, por la primera compañía del escuadrón de Tilcara para solicitar el cese de la guerra con Bolivia. AHJ. Gobierno, 1838, caja 1.

¹⁴ En los últimos años se ha avanzado en el conocimiento de esta problemática central y particular de la provincia de Jujuy en el marco de la Confederación Argentina. Para la Puna se pueden consultar el aporte de Cecilia Fandos (2023), para la Quebrada el de Gabriela Sica (2023) y para los valles orientales el de Federico Medina (2024b).

¹⁵ Carta fechada en Santiago del Estero, el 28 de marzo de 1835, dirigida a Mariano Iturbe. Transcrita en Barba (1974, p. 143)

en el gobierno. Por otro lado, con Cáceres se había fortalecido un sistema de premios que, seguramente, sostenían las solidaridades políticas. Recibió por parte del gobierno provincial, a cargo de Pablo Alemán, el usufructo de los arriendos del Estado en la Quebrada por seis meses como retribución a sus servicios milicianos¹⁶.

Mientras fue comandante de Tilcara y desde la asunción de Pablo Alemán, Ramón Heredia emprendió acciones orientadas a "uniformar" la Quebrada con el color federal. En consecuencia, en 1836 le solicitaba al por entonces gobernador: "divisas federales para varias personas que merecen llevar esta insignia que con ellas impondrán más la adhesión a la Santa causa de la Federación y el temor a los que la miran con indiferencia"¹⁷. Los diferentes testimonios, posicionaban a Heredia como el principal promotor de las acciones. En ocasiones, hacía jugar su red de parentesco como con el alférez Francisco Calisaya que, siendo parte de la custodia de Alemán, lo liberó y se mostró dispuesto a hacer todo lo que determinase Heredia ya que "lo había criado y (...) lo miraba como a un hijo"¹⁸. Aunque, como veremos más adelante, su capacidad de movilización fue más bien acotada por los conflictos de tierras que tenía en Tilcara con las comunidades indígenas.

Finalmente, Marcelino Álvarez no tuvo cargo militar y era natural de Maimará. Su declaración fue una de las más "transparentes" al expresar con claridad que participó del movimiento porque estaba "aburrido de la pobreza y [participaba] por la oferta que dicho Alemán le hizo de devolverle los doscientos pesos en que lo multó el año pasado (y) que el actual gobierno no pensaba en pagarle"¹⁹.

De esta forma, observamos que la red de autoridades intermedias se configuraba y sostenía en solidaridades políticas y en experiencias compartidas. Los jefes locales ensamblaron alianzas con Alemán, quien aprovechó la experiencia y el influjo que estos hombres ya tenían en los poderes de la región. La articulación con las cúpulas provinciales los posicionó en lugares primordiales de interlocución con el poder central de la provincia.

Si bien resulta complejo ponderar los nexos entre los poderes locales y dirigencia provincial en términos de identificaciones partidarias, algunas trayectorias muestran una adhesión continuada con una de las fuerzas en juego: el federalismo. Esas vinculaciones, en ciertas circunstancias, se retroalimentaron con premios materiales a los servicios prestados al gobierno.

¹⁶ AHJ, 1836, caja 2, carpeta 1. Este aspecto ha sido trabajado para la frontera de Buenos Aires en tiempos del rosismo (Lanteri, 2011).

¹⁷ AHJ. Gobierno, 1836, caja 2, carpeta 1.

¹⁸ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Declaración de Manuel Cáceres, f. 33.

¹⁹ Es probable que la multa impuesta haya sido por comerciar con la tropa boliviana en tiempos de la guerra y creyó en la promesa realizada por el exgobernador. AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Declaración de Marcelino Álvarez, f. 7v.

No todos los comandantes tenían ascendiente, ni lograban el reclutamiento. Al parecer los comandantes de Humahuaca parecieron alcanzar apoyos, mientras que los de Tilcara y Purmamarca fueron más resistidos. En estas localidades el conflicto por las tierras comunales, en el que intervenían los comandantes como interesados, jugó en contra del movimiento.

En la malla de poderes locales de la quebrada los liderazgos étnicos fueron gravitantes. Gracias a la ligazón entre dirigentes indígenas con el gobierno provincial de Mariano Iturbe se pudo saber el movimiento de Alemán. Se trataba de Eugenio Catacata y Bartolomé Canchi. Ambos participaron activamente de la guerra y fueron electos tenientes de jueces. El primero fue el primer cacique surgido por sufragio luego de 1827²⁰.

Tanto Catacata como Canchi conservaban enconos irresueltos con Pablo Alemán por su gestión de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. Eugenio Catacata y Rufino Canchi —hermano de Bartolo— se presentaron al juicio de residencia que, paralelamente a la causa que analizamos, se llevaba a cabo solicitando la devolución de 200 pesos el primero y de 100 pesos el segundo que el exgobernador les habría cobrado en carácter de multa por negarse a abandonar la región en 1838 y hasta por comerciar con el “enemigo”²¹. Evidentemente, esas heridas continuaban sin cicatrizar. Esto lo confirma el testimonio de Luciano Álvarez quien declaró: “Catacata nos ha vendido”²².

Pero estas conductas se entienden también en las lógicas internas de la región. Desde hacía años se libraba un conflicto por las tierras de comunidad —que será abordado en el próximo apartado— entre miembros de la familia Álvarez Prado que acompañaron el suceso a favor de Pablo Alemán y Catacata, así como miembros de la familia Canchi, que accionaron en contra. Es más, Angelino Gutiérrez en una de sus declaraciones se refería a la “logia de los Canchi”²³ en referencia a las estrategias de actuación autónomas usadas por esos actores.

Además, del enojo que habrían generado la guerra y la multa por comerciar con las tropas bolivianas, se sumaban las intrigas acerca de los conflictos por la propiedad comunal. Aquí se explica el accionar político de los líderes indígenas Catacata y Canchi, más que en identificaciones partidarias y a contrapelo de los

²⁰ Catacata —acompañado por un grupo de indígenas tributarios de Tilcara— solicitó a la Sala Provincial de Salta en 1827 que los antiguos caciques hereditarios fueran elegidos por sufragio. Solicitud que transformada en ley provincial, aunque solo parece haberse implementado en la Quebrada de Humahuaca. Ella preveía un sistema indirecto de votación, fue Don Eugenio el primer cacique de Tilcara, surgido por el mecanismo electoral (Sica, 2023, 2024).

²¹ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. Exposición realizada por Mariano Baigorri a la Comisión de Residencia, fechada en mayo de 1839.

²² AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. “Causa criminal...”. Declaración de Luciano Álvarez, f. 64.

²³ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. “Causa criminal...”. Declaración de Marcelino Álvarez, f. .

testimonios que asociaban el liderazgo de Pablo Alemán con un programa en apoyo a los indígenas²⁴.

Para sumar adherentes se ofrecía remuneración. Se prometía el pago de 4 reales y cuando llegasen a la ciudad de Jujuy se completaría ese monto con 3 pesos más. En concreto, respecto a la cantidad de personas movilizadas, en la causa se hacía alusión a unos 25 milicianos de Maimará y de "todos" los paisanos de Humahuaca que según la declaración de Marcelino Álvarez serían alrededor de 50 personas²⁵.

Suponemos que al valor monetario se sumaba otra forma de atraer a los sectores subalternos y que se resume en la expresión de un dirigente étnico: los que estaban a favor del movimiento eran "los bochincheros que siempre quieren la guerra"²⁶. Seguramente, podían obtener recursos que iban desde la remuneración hasta el mantenimiento de los fueros militares y la eximición en el pago de los arriendos, herencia del "sistema Güemes" (Fandos, 2021; Mata, 2012a, 2012b; Paz, 2008). Si bien este tema amerita otro trabajo en profundidad, algunas piezas nos acercan a entender cuáles eran las aspiraciones de los "bochincheros". En 1830, el sargento Tomás Méndez que participó a favor de reponer a Pablo Alemán en el gobierno, en un conflicto de economía doméstica y frente a las preguntas del sumariante, sostenía que un oficial estaba autorizado a accionar por la "ordenanza militar" hasta en temas cotidianos de interacción social²⁷. En 1838, el comandante Mariano Gutiérrez se negaba a intervenir en la resistencia de los arrenderos de las tierras de Audón Goyechea a pagar sus arriendos ya que, según Gutiérrez, los milicianos no debían abonar esos arriendos porque "superabundantemente han perdido sus cortos intereses en toda la presente guerra que ha girado Nuestra República. El dueño de las tierras se ha quejado equivocadamente"²⁸.

²⁴ Así lo manifestaba el alférez José Maidana: "Que era preciso poner en libertad a D. Pablo Alemán y traerlo a Jujuy a colocarlo en el Gobierno y deponer al actual Gobernador porque este no mirara por el bien de ninguno de los naturales ni menos premiará sus servicios, como se demostraba en el bando que había publicado haciéndoles que pagasen arriendos: por cuyo motivo era mejor colocar a Alemán quien les había prometido que todos los terrenos [f. 60 al dorso] serían de los naturales". AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Declaración de José Maidana, f. 60.

²⁵ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Declaración de Angelino Gutiérrez, f. 124.

²⁶ AHJ. Papeles de Gobierno, 1839, caja 1. Nota de Rufino Canchi al gobernador Mariano Iturbe, fechada en Maimará el 14 de abril de 1839.

²⁷ AHJ. Gobierno, 1831, caja 1. Sumario a Lorenzo Álvarez.

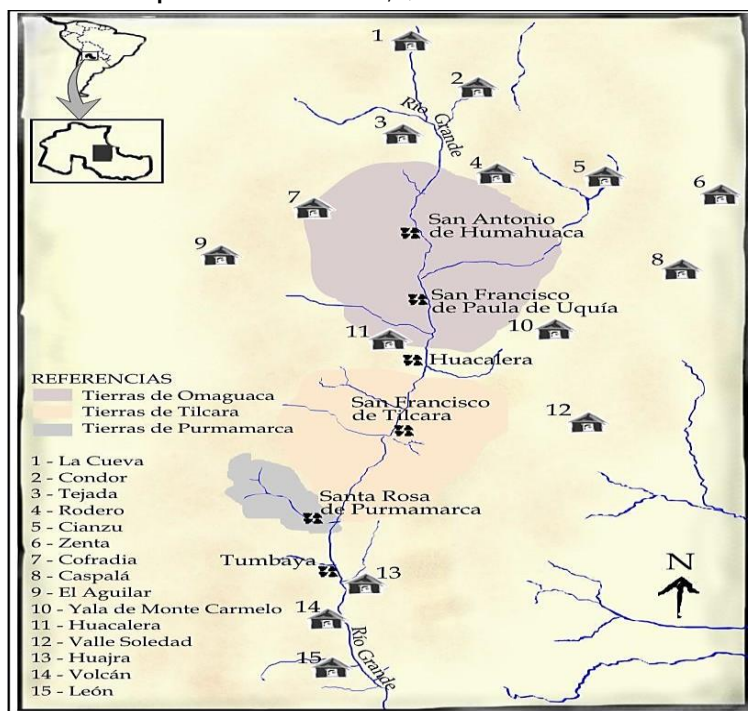
²⁸ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. Nota del comandante Mariano Gutiérrez al gobernador Mariano Iturbe, fechada en Valle Grande, el 27 de enero de 1839. Estas fuentes avalan el testimonio de Marcelino Álvarez, quien sostiene en el juicio que Alemán explicaba: "toda la campaña de Jujuy estaba disgustada con el actual Gobierno [...] porque estos estaban muy disgustados con el actual gobierno por los arriendos que les cobraban atrasados". AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Declaración de Marcelino Álvarez, f. 34 y 34 v.

La problemática de la tierra, los terrenos comunales y la participación indígena

Uno de los principales puntos que emerge de la causa judicial es la ley sancionada en marzo de 1839 referida a reconfigurar los terrenos comunales indígenas en el régimen de enfiteusis que por entonces sancionó el gobierno de Mariano Iturbe y la Sala de Representantes. Por esa razón fue que Pablo Alemán y los jefes militares que lo apoyaban eran incisivos que se “hiciera entender a toda la gente que los únicos dueños de los terrenos de comunidad eran ellos”²⁹. Comprender esa ley y el comportamiento que tuvieron las comunidades indígenas frente al episodio nos lleva a plantear un recorrido más extenso de la problemática.

Desde fines del siglo XVI, los pueblos de indios de la Quebrada de Humahuaca poseían extensas tierras comunales que abarcaban el fondo del valle y las partes altas de sus contrafuertes montañosos. Los pueblos de San Antonio de Humahuaca, San Francisco de Paula de Uquía, San Francisco de Tilcara y Santa Rosa de Purmamarca habían adquirido tierras comunales desde el momento de la conquista definitiva de la región a finales del siglo XVI y las mantuvieron hasta finales de la década de 1830, siendo, hasta entonces, las propiedades más extensas de la región (Sica, 2019).

Mapa 1: Tierras comunales, Quebrada de Humahuaca



Fuente: Sica (2019)

²⁹ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. “Causa criminal...”. Declaración de Juan Cáceres, f. 22.

Los diferentes estudios sobre la disolución de las propiedades comunales indígenas de la Quebrada de Humahuaca, sitúan a mediados de la década de 1820 los inicios de políticas destinadas a su supresión, así como la extinción de la comunidad y sus autoridades. En general, esta política es planteada como el inicio de un proceso cuyo avance fue lineal, inexorable y pensado desde la aplicación de medidas sustentadas en la ideología liberal para solucionar la "cuestión indígena", en el marco de la institucionalización de los nuevos estados provinciales³⁰.

Una vez concluida la situación de emergencia generada por la guerra de Independencia, las autoridades de Jujuy comenzaron a recibir frecuentes quejas por diferentes disputas sobre los linderos comunales, la presencia de agregados y forasteros en ellas, la distribución de lotes a las familias de la comunidad, la venta o donación de estos a terceros que no pertenecían a la comunidad³¹. Por ello, en 1825 el gobernador de Salta a instancias de la Tenencia de gobierno de Jujuy, solicitó a la Legislatura la sanción de una ley que contemplara el deslinde y reparto de lotes en propiedad privada entre los comuneros³². En diciembre de 1825 se promulgó una ley autorizando al poder ejecutivo de Salta a reglamentar la distribución de las tierras comunales de la Quebrada de Humahuaca en parcelas privadas³³. Sin embargo, su implementación fue suspendida por orden de las autoridades: las entregas de tierras quedaron prohibidas debido a que el Congreso Constituyente, que funcionaba en Buenos Aires, había sancionado la Ley de consolidación de la deuda pública³⁴.

En 1833, la Legislatura decretó la extinción de los cacicazgos y la comunidad, y el gobernador La Torre pidió al teniente gobernador de Jujuy que procediera a suprimir las comunidades de Tilcara, Humahuaca, Uquía y Purmamarca, indicando que se podía disponer de la tierra de estas. Esto se completó con una ley de mayo de 1834 en la que se consideraron a las tierras de las comunidades indígenas como pertenecientes al Estado e indicando que debería procederse a la venta y enajenación de ellas (Bushnell, 1997, p. 64).

Tras la autonomía de Jujuy, la nueva Legislatura de Jujuy dictó la ley de mayo de 1835 que prohibía "toda venta y enajenación de sitios y terrenos pertenecientes a las comunidades de los indígenas de los departamentos de la

³⁰ Madrazo (1990); Bushnell (1997); Levaggi (2012); Sánchez (2017); Teruel, (2014), entre otros.

³¹ Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (ABHS). Fondo de gobierno, 1825, libros copiadore 114; AHJ. Gobierno, 1825, caja 1, libro copiadore; AHJ. Gobierno, 1826, libro copiadore.

³² ABHS. Fondo de Gobierno, 1825, libros copiadore 85; AHJ. Gobierno, 1825, caja 1, libro copiadore.

³³ ABHS. Fondo de gobierno, 1825, libros copiadore 122. A diferencia de Madrazo (1990, p. 95), Bushnell (1997, p. 63) y Teruel (2014, p.68) que expresaron su desconocimiento acerca de las causas por la falta de aplicación de la ley, la pesquisa documental nos mostró que su suspensión fue por la normativa emitida por el Congreso Constituyente (1824-1827).

³⁴ AHJ. Gobierno, 1826, caja 1; ABHS. Fondo de gobierno, 1826, caja 66, carpeta 1.

comprensión de esta provincia" hasta tanto su administración, adjudicación o reparto se arreglara por una ley al efecto³⁵. Esta ley tenía origen en una nota del juez territorial de Humahuaca en la que sostenía que en ese pueblo había vecinos que quieren vender a los foráneos sitios, casas y alfalfares solicitando que se les extendiera escrituras de venta por lo que pedía instrucciones al respecto. En realidad, Guillermo Belmonte (juez territorial y comandante militar) desde hacía varios años insistía ante las autoridades provinciales, por el reparto de parcelas de las tierras comunales, para permitir que los forasteros se afincaran, ya que en muchos casos habían formado parte de los escuadrones gauchos³⁶. El reclamo de Belmonte formaba parte, también, de las pugnas de autoridad entre caciques y comandantes militares frente a los alistados en los escuadrones³⁷.

En 1836, al asumir la gobernación Pablo Alemán, la Legislatura todavía no había dictado ninguna ley para reglamentar la división y entrega de las tierras comunales indígenas de la Quebrada. A pocos meses de asumir, en el marco de las políticas de reorganización de las milicias y de afianzar sus apoyos políticos, el nuevo gobernador oficializó un decreto en el que condonaba los arriendos de los alistados tanto en tierras privadas como en las comunales. En el mismo, se reconocía el derecho de los originarios a la posesión pacífica de sus tierras, pero advertía que estos derechos podían perderse por la falta de ocupación y vecindad. El decreto establecía un plazo de dos meses para que los comuneros ausentes las ocuparan y de no hacerlo, los lotes pasarían a ser considerados de utilidad pública. Además, se premiaron servicios milicianos con los arriendos del Estado³⁸. Tal vez, a estas políticas hacía referencia el alférez Maidana cuando decía que Alemán favorecía a los naturales.

Con el fin de la guerra y la caída de Aleman, el gobernador Mariano Iturbe y la Legislatura revisaron algunas medidas tomadas por el gobierno anterior en relación con las tierras y las finanzas. En este contexto se sancionó, en marzo de 1839, la ley que autorizaba las ventas de las tierras pertenecientes al Estado en Humahuaca, Tilcara y Purmamarca, bajo contrato enfiteútico³⁹. El momento

³⁵ Citada en Fandos y Teruel (2012, p. 215).

³⁶ AHJ, Gobierno, 1828. Otros Jueces y comandantes como López Echazu, Francisco Pastor o Manuel Álvarez Prado se habían pronunciado en el mismo sentido de Belmonte.

³⁷ Estas pujas de poder se ven en el reclamo de algunos caciques para que las autoridades delimiten claramente el alcance de sus funciones, y en el hecho que el teniente de Gobernador Mariano de Gordaliza proyectó un reglamento para delimitar la autoridad de los caciques con relación a los comandantes militares. AHJ, Gobierno, 1827, caja 1, libro copiadador, AHJ, Gobierno, 1828, caja 1; AHJ, Gobierno, 1833.

³⁸ AHJ, Gobierno, 1836, caja 2, carpeta 1.

³⁹ Las tierras fueron consideradas de propiedad de la provincia, que cedía el usufructo bajo contrato enfiteútico. Los beneficiarios podían disponer del mismo sin límite temporal, transmitirlo por herencia o vender su derecho pagando un canon anual del 3 % sobre el valor del lote. Entre 1839 y 1860, se entregaron 986 lotes enfiteúticos sobre las antiguas tierras comunales, aunque la documentación permite intuir que este número sería mayor (Sica, 2022). Sobre diferentes aspectos de este proceso ver: Madrazo

en que se dio a conocer esta ley en la Quebrada, coincidió con los inicios del intento de rebelión para derrocar al gobernador Iturbe y reponer a Alemán en la gobernación. En la causa judicial por el movimiento que estudiamos, se interrogaba a un testigo sobre cuál había sido el impacto de su publicación en la población local: “preguntándole que habían dicho los naturales con la publicación del decreto y qué tal cara habían puesto, le contesto (sic) el declarante que ni buena ni mala porque estaban atónitos”⁴⁰.

Los testimonios muestran que la misma fue percibida como el intento de cobrarles arriendo sobre sus propias tierras y como una medida injusta. Idéntica situación sucedió en Humahuaca, donde el conocimiento de la ley había provocado “conmoción y general desagrado que ha excitado generalmente en el ánimo de todos los habitantes la ejecución y cumplimiento de la ley”⁴¹. Por ello, su derogación fue uno de los incentivos principales que utilizaron los seguidores de Alemán para que los referentes más destacados de las comunidades apoyaran el motín. Como forma de presión, se les indicaba que dijeran a su gente que: “el que no viniese no tomaría terrenos”⁴².

En el caso de Tilcara, la mayoría de los comuneros discutían los alcances de la ley y las medidas que debían tomar cuando se inició el motín. Dada esas circunstancias nos preguntamos: ¿Por qué los principales dirigentes de la comunidad de Tilcara no se plegaron al levantamiento, cuando sus dirigentes les prometían derogar una ley que los perjudicaba? Seguramente, su experiencia política les indicaba que debían recurrir a la práctica tradicional de apelar a las autoridades superiores, ante lo que se consideraba una medida injusta:

Dijo que estando en su casa proyectando con otros vecinos mandar a Jujuy a D. Eugenio Catacata, D. Rufino Canchi y D. José Canchi y José Antonio Siere con el ánimo de que estos se viesen con el Señor Gobernador de la provincia y a nombre de todos hiciesen un reclamo sobre los arriendos que según el bando que se había publicado les iban a cobrar⁴³.

La idea de enviar una representación ante el gobernador respondía a la cultura política colonial, en la cual, las diferentes corporaciones eran titulares de derechos, y el rey —o sus representantes— debían garantizar la armonía reconociendo a cada parte sus derechos y privilegios. De allí, que el hacer justicia era el principal fin del poder político (Cañeque, 2001). Es por eso que al

(1990), Díaz Rementería (1995), Bushnell (1997), Congost (2011), Levaggi (2012), Fandos y Teruel (2012), Teruel (2014), Fandos (2014a, 2014b), Fandos y Sica (2022).

⁴⁰ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. “Causa criminal...”. Declaración de Angelino Gutiérrez, f. 17.

⁴¹ AHJ. Gobierno, 1839, caja 2.

⁴² AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. “Causa criminal...”. Testimonio de Lorenzo Álvarez, f. 8.

⁴³ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. “Causa criminal...”. Declaración de Bartolomé Canchi, f. 53. Al mismo recurso apelaron los caciques Gobernadores del departamento de Humahuaca al presentarse ante el comisionado para dirigirse al gobernador para protestar por la ley. AHJ. Gobierno, 1839, caja 2.

ver vulnerado sus derechos de propiedad a las tierras comunales, los comuneros se plantearon acudir ante el gobernador como la autoridad que debía garantizar la justicia.

Un testigo sostenía que: "lo único que le dijeron fue que ellos bajarían a Jujuy a hablar con el Gobierno y reclamar el pago de los arriendos y que si no podían ellos hacer nada se valdrían de algún sujeto"⁴⁴. Sin embargo, no pensaban acudir al exgobernador Alemán, de quien desconfiaban a pesar de que intentaba mostrarles que, si era repuesto en el cargo, derogaría la ley del 4 de marzo, tal como lo sugirió un testigo del interrogatorio:

Que también le consta que Rufino Canchi hablando con Alemán a nombre de todos sus deudos le dijo: que estos querían una constancia bajo su firma con respecto a los terrenos que les había prometido; que dicho Alemán le contestó que su firma él la daría, pero que la posesión y la propiedad absoluta no la podría dar mientras que no lo sentasen en el gobierno porque él no necesitaba reunir la Junta de Representantes de la Provincia para derogar la Ley que estos habían formado, con referencia a los terrenos⁴⁵.

En el caso de Tilcara existían facciones que también incidieron en los posicionamientos personales y comunitarios frente al motín. Una de las divisiones era las que enfrentaba a personajes cercanos de la familia Álvarez Prado y los que se le oponían y el grupo que Angelino Gutiérrez había señalado como la "logia de los Canchi". Uno de los conflictos principales fue el juicio que había iniciado la comunidad de Tilcara contra Manuel Álvarez Prado y sus hermanos por la propiedad de las tierras de Hornillo e Incahuasi, entre 1830 a 1833. En el mismo, los originarios acusaron a la familia Álvarez Prado de ocupar parte de la propiedad comunal sin pagar arriendos. Ramón Heredia, sobrino de Manuel Álvarez Prado, participó activamente en el juicio contra los caciques Ignacio Canchi y Eugenio Catacata, quienes defendían los intereses de la comunidad⁴⁶.

En 1833, el abanderado del escuadrón Bartolomé Canchi se refirió al comandante Manuel Álvarez Prado: "que el pueblo de Tilcara hoy en día no tenía dueño que más era de Álvarez y de otro que estaban resueltos a matarlo a ese cariblanco y que era un pícaro ladrón usurpador de propiedades ajenas (...) "⁴⁷.

⁴⁴ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Testimonio de Angelino Gutiérrez, f. 17.

⁴⁵ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Testimonio de Luciano Álvarez, f. 64 y 64 v.

⁴⁶ Archivo de Tribunales de Jujuy, 1830, legajo 2836.

⁴⁷ AHJ. Gobierno, 1833, caja 2. En otro episodio, un testigo sostenía que Canchi le había dicho: "*como esta su padre [se refería a Dionisio Cachagua, antiguo Cacique de Tilcara] siempre unido a los chimangos de los alvarez ... dile al ramoncito [Heredia] que de balde mando su partida a prenderme a Bolcan ... lo mismo el capitán angelino ese sarraceno, ese cuyco que después que había sido su enemigo había venido a ocupar el pueblo y lo que yo quisiera es meterles cuatro balas y despacharlos...*" AHJ. Gobierno, 1835.

La guerra con la Confederación Peruana-Boliviana intensificó estas tensiones. Durante la contienda, el comandante Ramón Heredia tuvo serias dificultades para que una parte de los milicianos le obedecieran⁴⁸. A ello se sumó que al finalizar la guerra, el gobierno de Alemán había multados o puestos en prisión acusados de traición a la patria, de vender ganado al ejército enemigo o de propiciar motines, a personajes como: Eugenio Catacata, Bruno Canchi, Bartolomé Canchi, Marcelino Álvarez y Tomás Méndez, todos participes, en diferentes modos, de la rebelión militar a favor de Alemán contra el gobierno de Mariano Iturbe⁴⁹.

En la decisión de algunos dirigentes indígenas, milicianos y comuneros sobre el apoyo al motín para reponer a Alemán en la gobernación, convivieron múltiples motivaciones, a diferentes escalas, derivadas de las adhesiones políticas, los enconos personales, los conflictos por la tierra y las pugnas entre los intereses individuales y los comunitarios. Esas conductas se encontraban aún en tensión en un proceso de erosión que se venía desarrollando desde hacía varias décadas en sucesivos y complejos contextos políticos.

Es difícil valorar si la apuesta política de Catacata y Canchi en contra de Alemán fue su mejor opción, en tanto el gobierno de Iturbe terminó por implementar la ley de venta enfiteútica sobre las tierras comunales. Pero también es evidente que, aunque Alemán o sus seguidores utilizaran la promesa de su derogación para sumar adhesiones, los dirigentes indígenas desconfiaban de su palabra, al punto de solicitarle un compromiso por escrito, como vimos en algún testimonio.

A largo plazo, la ley de 1839 se cumplió cambiando parte de la estructura de la propiedad en la Quebrada, aunque con diferentes vicisitudes como protestas y motines en su contra o con la necesidad de nuevas reglamentaciones y condiciones para estimular la entrega de los lotes. El reparto de los lotes enfiteúticos comenzó en julio de ese año, pero al no completarse hubo decretos y nuevas asignaciones en los años 1840-41, 1847, 1849, 1854-60, lo que muestra las dificultades que enfrentaron las autoridades provinciales para completar la distribución de las antiguas tierras indígenas (Congost, 2011; Teruel, 2014; Fandos & Sica, 2022).

El desenlace

El gobierno provincial a cargo de Mariano Iturbe supo de la movilización gracias a los líderes indígenas Bartolomé Canchi y Eugenio Catacata. Ello permitió que el grupo de hombres que contralaba la política provincial activara sus fuerzas

⁴⁸ En 1838, Heredia se había enfrentado un motín de sus tropas que llegó a tomarlo prisionero con el afán de entregarlo al ejército boliviano. En el mismo habían participado Doroteo Maurín, Tomás Méndez y los Álvarez (Sebastián y Marcelino). En febrero de 1838, el alférez Bartolomé Canchi se había amotinado contra su capitán, lo que le valió la prisión, citado en Vergara (1938, p. 181).

⁴⁹ AHJ. Gobierno, 1838, caja 1; AHJ. Gobierno, 1839, caja 1.

para desanudar el conflicto. Mariano Santibáñez y Santiago Alvarado —por parte del gobierno— encararon la “contra revolución”, sostenidos, principalmente, por la guardia urbana de San Salvador. Por su parte, el juez fiscal que llevó adelante la causa fue Roque Alvarado. Estos agentes eran febriles actores del unitarismo local y fueron férreos en sus posicionamientos políticos. Por ejemplo, como diputados en 1835, se negaron a articular cualquier acción con el gobernador de Tucumán Alejandro Heredia. Ambos se enrolarán con firmeza en la Coalición del Norte (1840-1841)⁵⁰ que, como sabemos, fue un bloque de provincias opositor al liderazgo de Juan Manuel de Rosas en la Confederación Argentina.

El expediente que analizamos se denominó “Causa criminal sobre la conspiración maquinada por los oficiales de la Quebrada de Humahuaca contra la legítima autoridad de la provincia” y los procedimientos empleados se enmarcaron en las Leyes de Indias. La dirigencia de Jujuy usó los instrumentos judiciales disponibles para aplacar la disidencia política. Esta acción no era inédita en el espacio rioplatense en el período abierto por la Revolución y la Independencia (Polastrelli, 2019). Y, muchos menos en Jujuy. De forma paralela a la causa que aquí estudiamos se llevaba a cabo el juicio de residencia al exgobernador Pablo Alemán (Medina, 2024a). Como afirma Raúl Fradkin (2009, p. 162), la cultura jurídica pudo haber conformado el núcleo central de la cultura política, en tanto brindó elementos necesarios para arbitrar los desafíos que el poder y los sistemas de autoridad imponían al tejido social y a los comportamientos políticos. Es más, estamos ante la presencia de un laboratorio de complejas variables en el que se combinaban las especificidades de los poderes republicanos en proyección y la imponente presencia antiguoregimental (Barriera, 2019). Las referencias a las leyes indianas que justificaban el dictamen del fiscal sostienen esta última afirmación.

Cada uno de los acusados presentó un defensor oficial. Aun cuando varios defensores designados por los propios actores que protagonizaron la rebelión se excusaron, las designaciones muestran los contactos que aquellos personajes tuvieron con miembros de la elite local. Los argumentos puestos en danza iban desde intentos de anular declaraciones que comprometían a los defendidos poniendo en duda la “calidad” de los testigos, pasando por la justificación de los actos en la medida que se cumplían órdenes militares de los mandos jerárquicos y hasta la enumeración de los servicios brindados a la Revolución y al federalismo para solicitar la indulgencia de la pena.

El fiscal Alvarado acusó a quienes realizaron el movimiento con el “*delito de alta traición, felonía y conspiración*”. Si bien, el fiscal aclaraba que correspondía la

⁵⁰ Roque Alvarado fue elegido gobernador de la provincia, mientras que Santibáñez fue designado comandante general, además participó como representante por Jujuy en el Congreso de Agentes de la Coalición realizado en Tucumán en 1840.

pena de muerte sólo por el intento de sedición, a renglón seguido argumentaba que la aplicación de las leyes

(...) depende muchas veces de las circunstancias, del tiempo, lugar y calidad de las personas, usando el Fiscal de la más alta moderación que reviste el carácter Jujeño opuesto a la ejecución de sangre, cuyos errores trata de sepultar en un profundo olvido⁵¹.

Por ello, recomendaba la expatriación en diferentes temporalidades. Luego, el dictamen del fiscal fue confirmado parcialmente por el auditor quien recomendaba el indulto a los jefes militares. Finalmente, se giraron las actuaciones al gobernador Iturbe, quien falló el 7 de octubre de 1839:

(...) se confirma la sentencia de expatriación perpetua e irrevocable fuera del territorio de la Provincia dada por el Juez Fiscal al reo prófugo Pablo Alemán, así mismo la de seis años de destierro fuera de la Provincia a Ramón Heredia, Rafael y Bernardo Lagos; como igualmente la de tres años de destierro en que resulta penado Manuel Cáceres: y absolviéndose por vía de perdón o indulto en la forma prevenida por el Auditor de la pena de destierro impuesta por la vista fiscal a Marcelino Álvarez, Juan Cáceres, Angelino Gutiérrez, Francisco Calisaya, Matías Lagos y Francisco Pastor⁵².

La trayectoria de Iturbe ha mostrado su carácter componedor y, tal vez, esta conducta haya caracterizado el sistema político que instauró en la provincia de Jujuy entre 1838 y 1852 (Medina, 2024c). Algunas cuestiones completan la interpretación. Primero, los indultados eran autoridades de mucho peso en la Quebrada de Humahuaca, mediadores elementales para el orden social y político de la región. Segundo, diferentes personalidades como el alto clero local solicitaban el indulto y la liberación de los presos⁵³. Tercero, cuando Iturbe emitía su "veredicto" se estaba armando la Coalición del Norte, en donde él intervenía, aunque al final optara por no participar. Pese a ello, era central aunar apoyos y con una medida conciliadora podía aspirar a ese objetivo.

Eugenio Cacacata y Rufino Canchi recibieron como compensación por sus servicios los diezmos en granos pertenecientes al partido de Tilcara y que correspondían al año 1838. Lo que refuerza el mecanismo de premios materiales otorgado a las autoridades locales⁵⁴. Por su parte, algunas de las autoridades locales indultadas, como Juan Cáceres y Angelino Gutiérrez, actuaron de forma contundente para contener la invasión de los unitarios asilados en Bolivia en 1842 y 1845.

⁵¹ AHJ. Gobierno, 1839, caja 1. "Causa criminal...". Dictamen del fiscal, f. 157.

⁵² AHJ. Gobierno, 1839, caja 2.

⁵³ Firmaban el petitorio José Mariano de la Bárcena, José Tomás de Sarasibar, Alejo I. de Marquiegui y Escolástico Zegada. AHJ. Gobierno, 1839, caja 1.

⁵⁴ AHJ. Gobierno, 1840, caja 1. Jujuy, 28 de enero de 1840.

Conclusiones

El 11 de abril de 1839, las cadenas de mando del regimiento nro. 3 de la Quebrada de Humahuaca, junto a notables locales, intentaron reposicionar al exgobernador Pablo Alemán en el gobierno de la provincia de Jujuy. Este episodio particular, nos permitió mostrar las conflictividades superpuestas que atravesaban la región de la Quebrada de Humahuaca y cómo jugaron en ella los variados poderes locales. Recordemos que la región estuvo conformada por dos departamentos, el de Humahuaca y el de Tumbaya.

Un proceso nodal que atravesó la Quebrada fue la militarización de la sociedad ocasionada principalmente por la guerra de Independencia (1810-1825) y por la guerra con la Confederación Perú-Boliviana (1837-1839). La militarización modificó las relaciones de poder que moldeaban los cimientos del régimen colonial. Como señala Tulio Halperin Donghi (2002 [1972], p. 263) la guerra fue más revolucionaria por sus consecuencias que por el movimiento que le dio origen. Intentamos observar el impacto de la militarización en la conformación de la provincia de Jujuy y preguntarnos cómo en las formas de participación se articularon proyectos políticos variados de actores —individuales y políticos— también heterogéneos.

Los comandantes que tenían a su cargo el regimiento nro. 3 de la Quebrada de Humahuaca trabaron alianzas con el exgobernador federal Pablo Alemán. Esas articulaciones fueron el resultado de solidaridades políticas previas construidas y sostenidas en la experiencia guerrera, en premios por servicios milicianos y en designaciones en puestos claves como las comandancias. En este punto es necesario advertir una cuestión central: estos hombres habían construido sus propias carreras políticas y militares en los ámbitos locales y regionales en los que actuaban. En la mayoría de los casos, contaban con el consenso de sus propias comunidades. Varios de ellos habían sido jueces territoriales de sus departamentos elegidos de forma comunitaria.

Los líderes indígenas Eugenio Catacata y Rufino Canchi —que también habían participado en la carrera de las armas— delataron el movimiento que aspiraba a reposicionar a Alemán en el gobierno colaborando con el grupo del por entonces gobernador José Mariano Iturbe. Catacata y Canchi tenían influjo entre los indios comuneros de Tilcara. De hecho, Catacata había sido el primer cacique electo en 1827. A lo largo de 1839 —luego del episodio que hemos indagado— fue electo juez territorial por el departamento de Tumbaya.

Dos motivos nos acercan a comprender la conducta asumida por esos actores indígenas del poder local. El primero refiere a las duras multas impuestas por el gobierno de Pablo Alemán durante la guerra con Bolivia. La contienda arrasó con los recursos de la región y, si sumamos los esfuerzos solicitados a sus habitantes desde la Independencia, la coyuntura de 1839 puede haber sido muy compleja. En efecto, otro notable local en la misma situación que estos,

señalaba que participaba de la sublevación con la esperanza que Alemán, una vez reinstalado en el ejecutivo, le devolviera la multa que le había cobrado y también porque estaba cansado de la pobreza en la que vivía. El segundo aspecto a destacar hace alusión a los conflictos facciosos y de intereses dentro de la propia región. Podemos identificar dos grupos más o menos definidos en el partido de Tilcara. Uno encabezado por Catacata y la "logia de los Canchi" y otro por la familia Álvarez Prado y su red de parentesco que incluía al comandante Ramón Heredia. Desde hacía años estos personajes venían enfrentados dado que los Álvarez Prado ocupaban los terrenos comunales sin pagar arriendos, lo que enervó a los comuneros liderados por Catacata y los Canchi que no dudaron en amenazar de muerte al "cariblanco" de Manuel Álvarez Prado por "pícaro, ladrón y usurpador de tierras".

Las escalas de conflictividad influenciaron en las alianzas que las autoridades locales entablaron con los grupos dirigentes que ocupaban los estrados políticos del poder central de la provincia de Jujuy. Como mencionamos, los comandantes militares y vecinos de renombre acordaron con Pablo Alemán, mientras que los líderes indígenas cerraron filas con el grupo de Mariano Iturbe. Por su parte, estos dos últimos se proclamaron federales, pero sus alineamientos políticos asumieron tonalidades diferentes que se explican en las apuestas políticas desplegadas tanto por fuera como dentro de la provincia.

Las evidencias permiten ponderar mejor las adhesiones políticas en clave regional. Es difícil establecer con claridad identidades partidarias. Tal vez, los indicios más firmes hayan sido la de algunos comandantes militares que respaldaron el federalismo acompañando a Pablo Alemán y que se encontraban insertos en reciprocidades que incluían premios por servicios milicianos como fue el caso del jefe de Humahuaca Juan Cáceres y que continuó colaborando con esa fuerza durante la década de 1840. El gobierno de Mariano Iturbe también usó del resorte de las compensaciones cuando, en 1839, le otorgó a Eugenio Catacata el usufructo de los diezmos del partido de Tilcara del año anterior por colaborar con el gobierno al haber puesto al descubierto la sublevación. Las adhesiones políticas de líderes como Catacata parecen haber sido mucho más circunstanciales y cambiantes que respondían a lógicas e intereses muy locales —individuales o comunitarios— por sobre las grandes etiquetas políticas.

Los posibles alcances de la ley sancionada por la Sala de Representantes de Jujuy el 4 de marzo de 1839 fue citada en la causa judicial levantada por el motín. A través de esa normativa los terrenos comunales de las jurisdicciones de Humahuaca, Tilcara y Purmamarca eran puestos en enfiteusis. Los promotores del movimiento buscaron por todos los medios hacer saber que las tierras comunales eran de los indígenas. En concreto, para presionar decían que el que no se plegara al movimiento "no habría de recibir terrenos".

¿Por qué los comuneros indígenas desconocieron ese llamado y no activaron sus fuerzas a favor del dirigente que, aparentemente, les prometía derogar la ley y mantener sus derechos sobre las tierras? Lo cierto es que, desde la Revolución, las autoridades locales solicitaban a las superiores el reparto de esas tierras a quienes habían formado parte de los escuadrones gauchos. Pero, también solicitaban instrucciones al respecto dado que había vecinos que querían vender a los forasteros algunos sitios, casas o alfares. Al situar el proceso en perspectiva, se enriquece la comprensión y nos permite arribar algunas conclusiones.

La ley de enfiteusis de 1839 no fue una medida tomada "desde arriba", ni como parte de un proceso lineal e inexorable, sino que fue el resultado de un recorrido de marchas y contramarchas en el que los propios comuneros y autoridades participaron realizando pedidos respecto a esos terrenos. Por eso, quizás, no hayan activado sus fuerzas para plegarse al movimiento promovido por Alemán. El expediente judicial muestra que en ese momento los comuneros se encontraban debatiendo los significados de la ley. La importancia del estudio que realizamos en estas páginas se dimensiona con el largo recorrido que tuvo la puesta en práctica del sistema de enfiteusis en Jujuy y los nuevos conflictos que generó.

Por otro lado, los comuneros tenían honda desconfianza hacía Pablo Alemán, llegando a pedirle un compromiso por escrito. Es que varios de los líderes comuneros —como Catacata y Canchi— habían sido penados por el gobierno de Alemán durante la guerra con Bolivia.

Respecto a la movilización concreta que tuvo el intento de sublevación del orden político provincial, sabemos que se pudieron reclutar alrededor de 25 milicianos de Tilcara y 50 de Humahuaca. La remuneración puede haber sido uno de los incentivos. Pero, es posible, que otra de las motivaciones pueda haber sido el de conservar el poder que le daba la condición de miliciano como fue el caso del sargento Tomás Méndez —compañero de ruta de Alemán— que en un altercado anterior al que analizamos señaló que su función militar le permitía intervenir en asuntos cotidianos. Aunque sería necesario continuar indagando este indicio y determinar la amplitud y la continuidad de esa aspiración instaurada por la Revolución y el "sistema Güemes". También resulta de interés acercar la lente en los proyectos políticos que pueden haber incluido a comunidades y agentes de Bolivia, así como evaluar la participación de las autoridades locales de la Quebrada de Humahuaca en el conflicto ocasionado por la Coalición del Norte (1840-1841) y por el alcance que pudo haber tenido en la región el ejército confederado rosista que aplacó la disidencia antirrosista de aquel agrupamiento político.

En síntesis, los conflictos que atravesaron la Quebrada de Humahuaca y la forma de resolución fueron constructores de la formación provincial de Jujuy. El suceso estudiado reveló la necesidad de negociar y articular con los múltiples

poderes locales para imponer una potestad provincial y viabilizar un orden político. El intento ineficaz de reubicar al exgobernador federal Pablo Alemán, en 1839, y la actuación de las fuerzas por parte del gobierno de Mariano Iturbe, así lo muestran.

Bibliografía

Ayrola, V. (2024). "Morir o ser libres". Liderazgos políticos a la luz de los federalismos de Córdoba, 1830-1833. *Páginas. Revista virtual de la Escuela de Historia de Rosario*, 16(42). <https://doi.org/10.35305/rp.v16i42.895>

Barba, E. (1974). *Quiroga y Rosas*. Pleamar.

Barriera, D. (2019). *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. Prometeo.

Bransboin, H. (2015). *Mendoza federal. Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*. Prometeo.

Bushnell, D. (1997). La política indígena en Jujuy en la época de Rosas. *Revista Historia del Derecho*, 25, 59-84.

Cañeque, A. (2001). Cultura vicerregia y Estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España. *Historia Mexicana*, 51(1), 5-57.

Castro, L., y Escobar, E. (2022). *Independencias, Repúblicas y Espacios Regionales: América Latina en el siglo XIX*. Iberoamericana-Vervuert.

Congost, R. (2011). De la región de Girona a la Quebrada de Humahuaca. Sobre el modo de afrontar el estudio de las leyes relativas a derechos de propiedad. En M. A. Wihelmi, A. Bringas y N. Sala i Vila (Eds.), *Movimientos indígenas y territorialidad en América Latina* (pp. 11-34). Documenta Universitaria.

Chiaramonte, J. C. (2007) [1997]. *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (10800-1846)*. Emecé.

Etchechury Barrera, M. (2022). Los claroscuros de la lealtad. El Ejército Unido de la Confederación Argentina y las prácticas de la pacificación político-militar (1839-1842). *Secuencia*, (113). <https://www.redalyc.org/journal/3191/319171277011/html>

Díaz Rementería, C. (1995). Supervivencia y disolución de la comunidad de bienes indígenas en la Argentina del siglo XIX. *Revista Historia del Derecho*, 30, 11-39.

Fandos, C. (2014a). Derechos y relaciones de propiedad en la Quebrada de Humahuaca en la segunda mitad del siglo XIX. El reparto de la tierra. En C. Fandos y A. Teruel (Comps.), *Quebrada de Humahuaca. Estudios Históricos y Antropológicos en torno a las formas de propiedad* (pp. 95-137). EDIUNJu.

Fandos, C. (2014b). Enfiteutas, propietarios y arrendatarios en el departamento de Humahuaca. Estructura social y distribución de la riqueza en la década de 1860. *ESNOA*, 14, 41-61.

Fandos, C. (2021). Estado republicano y sujeto indígena. La experiencia militar en el Altiplano Andino de la provincia de Jujuy. *Americanía*, 13, 130-163. <https://doi.org/10.46661/americania.5244>

Fandos, C. (2023). Gobierno local y procesos electorales en la Puna jujeña (1830 a 1860). De las Jefaturas Políticas a los Consejos Municipales. *PolHis*, 16(31), 16-61. <https://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/443>

Fandos, C., y Sica, G. (2022). *La administración de las tierras comunales desamortizadas. Relaciones de poder y conflictividad locales en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy (Argentina), siglo*

XIX. Ponencia presentada en la VIII Jornadas Nacionales de Historia Social, La Falda, Córdoba, mayo de 2022.

Fandos, C., y Teruel, A. (2012). ¿Cómo quitarles esas tierras en un día después de 200 años de posesión? Enfiteusis, legislación y práctica en la Quebrada de Humahuaca (Argentina). *Bulletin de l'IFEA*, 41(2), 237-239.

Fradkin, R. (2009). Cultura jurídica y cultura política: la población rural de Buenos Aires en una época de transición (1780-1830). En R. Fradkin (Comp.), *La ley es la tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1770-1830* (pp. 159-186). Prometeo.

Fradkin, R. (2010). Notas para una historia larga: comandantes militares y gobierno local en tiempos de guerra. En B. Bragoni y E. Miguez (Comps.), *Un nuevo orden político. Provincias y estado Nacional 1852-1880* (pp. 293-306). Biblos.

Gelman, J. (2009). *Rosas bajo fuego*. Sudamericana.

Gil Montero, R. (2004). Guerras, hombres y ganados en la Puna de Jujuy. Comienzos del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 25 (tercera serie), 9-36.

Halperin Donghi, T. (2002) [1972]. *Revolución y Guerra*. Siglo XX editores.

Irurozqui, M. (2005). *La mirada esquiwa. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú)*. Consejo Superior de Investigaciones, Madrid.

Irurozqui, M. (2015). A resistir la conquista. Ciudadanos armados en la disputa partidaria por la revolución en Bolivia, 1839-1842. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 42, 60-91.

Lanteri, S. (2011). *Un vecindario federal*. Centro de Estudios Históricos Prof. Segreti.

Lanteri, S., y Macías, F. (2022). Actores intermedios y nuevo ordenamiento político desde un enfoque interescalar. Río de la Plata, siglo XIX. En L. Castro y A. Escobar (Comps.), *Independencias, Repúblicas y Espacios Regionales: América Latina en el siglo XIX* (pp. 99-136). Iberoamericana-Vervuert.

Levaggi, A. (2012). *La enfiteusis en la Argentina (siglos XVII-XX)*. Estudio histórico-jurídico. Universidad del Salvador.

Macías, F. (2014). *Armas y política en la Argentina. Tucumán, siglo XIX*. Consejo Superior de Investigaciones de Madrid.

Madrazo, G. (1990). El proceso enfiteutico y las tierras de indios en la Quebrada de Humahuaca (Provincia de Jujuy, República Argentina). Período Nacional. *Revista Andes. Antropología e Historia*, 1, 89-114.

Marchionni, M. (2019). *Política y sociedad en Salta y el norte argentino, 1750-1850*. ICSOH / UCASAL / Fondo editorial.

Mata, S. (2012a). Militarización y liderazgos: Salta en la guerra por la independencia. *Boletín del Instituto Güemesiano*, 36.

Mata, S. (2012b). La herencia de la guerra: Salta (Argentina) 1821-1831. *Nuevo mundo mundos nuevos*. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/63221>

Medina, F. (2024a). El juicio de residencia al gobernador federal de Jujuy (Argentina) Pablo Alemán en 1839. *Quinto Sol. Revista de Historia*, 28(2). <https://doi.org/10.19137/qs.v28i2.7143>

Medina, F. (2024b). *Elecciones de los jefes políticos en los valles orientales de Jujuy (1835-1852): representación política comunitaria, participación electoral y poderes locales en tensión*. Ponencia presentada en el Workshop PIP 673/2022, ICSOH-CONICET-UNSa, noviembre de 2024.

Medina, F. (2024c). El 'sistema Iturbe' y la formación de la provincia de Jujuy: vínculos locales y relaciones interprovinciales (1835-1852). *Páginas. Revista virtual de la Escuela de Historia de Rosario*, 16(42). <https://10.35305/rp.v16i42.897>

Méndez, C. (2005). Tradiciones liberales en los Andes o la ciudadanía por las armas: campesinos y militares en la formación del Estado peruano. En M. Irurozqui (Comp.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú)* (pp. 125-154). Consejo Superior de Investigaciones, Madrid.

Paz, G. (2008). 'El orden es el desorden'. Guerra y movilización campesina en la campaña de Jujuy 1815-1821. En R. Fradkin y J. Gelman (Comps.), *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la revolución de la Independencia* (pp. 83-101). Prohistoria.

Polastrelli, I. (2019). *Castigar la disidencia. Juicios y condenas en la elite dirigente rioplatense 1806/1808-1820*. Academia Nacional de la Historia.

Sábato, H. (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. FCE.

Sánchez, M. (2017). *Nación e Identidad durante la Guerra de la Confederación Peruano Boliviana (1836-1839). La Puna y la Quebrada de Humahuaca (Jujuy, Argentina)*. Imprenta Lukar / Purmamarca Ediciones.

Sica, G. (2019). *Del pukara al pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy. Siglos XVII al XIX*. Programa de Historia Andina y Ferreyra Editor.

Sica, G. (2023). Guerra, sufragios y caciques. Las transformaciones de los pueblos de indios de la Quebrada de Humahuaca en los inicios del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 59, 1-35. <https://10.34096/bol.rav.n59.11606>

Sica, G. (2024). Don Eugenio Catacata. Trayectoria de un cacique republicano. En M. T. Bovi y A. Kingard (Comps.), *Historias Breves de Jujuy IV. Experiencias de lo público y trayectos de vida* (pp. 56-60). UNIHRR.

Teruel, A. (2014). La propiedad territorial en tiempos de la enfiteusis. En C. Fandos y A. Teruel (Comps.), *Quebrada de Humahuaca. Estudios históricos y antropológicos en torno a las formas de propiedad* (pp. 59-94). EDIUNJu.

Tío Vallejo, G. (2023). El sistema de Gutiérrez (1841-1853). Administrativización militar, gobierno paternal y faccionaliz

Vergara, M. A. (1938). *Jujuy bajo el signo federal*. Imprenta del Estado de Jujuy.

Federico Medina

Administración del proyecto; conceptualización; escritura –revisión y edición; investigación; metodología; redacción – borrador original; visualización.

Gabriela Sica

Administración del proyecto; conceptualización; escritura –revisión y edición; investigación; metodología; redacción – borrador original; visualización.

© De los textos: los autores

© De la edición: Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Americana y Argentina "Dr. Edberto Oscar Acevedo" (IHAA).

Licencia **CC-BY-NC-SA 4.0**

Declaración sobre conflictos de interés: No hay conflictos de interés